

RESOLUCIÓN No.119
Moniquirá, 13 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste salarial de prestaciones sociales y cesantías definitivas a un exfuncionario"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que con Resolución No. 112 de 31 de agosto de 2023, se reconoció y ordeno el pago, de las cesantías definitivas a la auxiliar **MARÍA LILIA ROJAS GUZMÁN** identificada con c.c. No. 23.753.407 expedida en Miraflores.

Que mediante Acuerdo No. 014 de 16 de agosto de 2023 la Junta Directiva del Hospital Regional de Moniquirá, adopto para los servidores públicos del Hospital el incremento salarial establecido en la Ordenanza Departamental 010 del 17 de julio para la vigencia 2023.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesaria reajustar los emolumentos salariales correspondientes al periodo laborados entre el 01 de enero al 14 de julio de 2023 y de las prestaciones sociales y cesantías canceladas al momento del retiro de la institución, de acuerdo con la liquidación efectuada por el área de Talento Humano y pagada por la Dirección Financiera del Hospital, la cual forma parte del presente documento.

En mérito de lo expuesto el suscrito Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de la auxiliar **MARÍA LILIA ROJAS GUZMÁN** identificada con c.c. No. 23.753.407 expedida en Miraflores la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE** pesos (\$2.853.049) m/cte., correspondiente al concepto de reajuste del incremento salarial de los siguientes conceptos:

	CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C100	RETROACTIVO SUELDO	1	\$ 2.871.680,00	\$ 0,00	
C109	RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	1	\$ 211.103,00	\$ 0,00	
C600	RETROACTIVO APORTES DE SALUD - 008 - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 0,00	\$ 114.867,00	
C601	RETROACTIVO APORTES PENSION - 002 - COLPENSIONES - PENSION	1	\$ 0,00	\$ 114.867,00	
TOTAL EMPLEADO LILIA ROJAS GUZMAN:			\$ 3.082.783,00	\$ 229.734,00	\$ 2.853.049,00

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se efectuará con cargo al presupuesto del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. vigencia 2023.





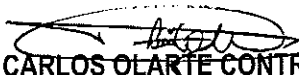
RESOLUCIÓN No.119
Monquirá, 13 de septiembre de 2023

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al interesado, y envíese copia de la presente resolución a la historia laboral del exfuncionario, y a la Dirección Financiera del Hospital para su respectivo pago.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su explosión y surte efectos fiscales a partir del 13 de septiembre de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Proyectó y elaboró: MAPC. Líder Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.

